I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 631
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 115 de fecha 07.03.2014, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 17.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Tomás Lizana Alcaíno, a quien se contrata servicio de, Traslado e instalación de 300 sillas que se utilizarán en el Show de celebración del Día de la Mujer, que se llevar'á a cabo el día 08 de Marzo de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio $N^{\rm o}$ 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 07.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de "Traslado e Instalación de Sillas" que se utilizarán en Show de celebración del Día de la Mujer, que se llevará a cabo el día 08 de Marzo de 2014, por un monto total de \$111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos", Programa Actividades Municipales, Día de la Mujer, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

mmmm

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JAP DISTRIBUCION

Secretaría Municipal <

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-